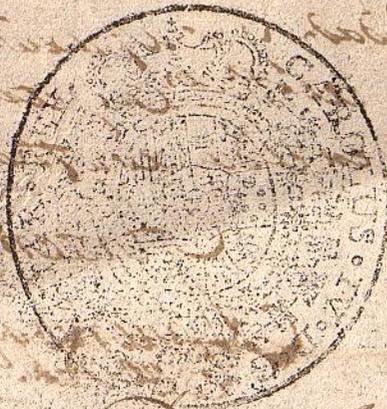


En quartillo:

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.



Dn. Jose Gallancon Capitan de Panaderos del  
Rejim. el R. de Lima en los Autos de la Sentencia  
de mi difunta esposa D. Nicolava Haner contra  
la tra causa de Torreblanca y de mas de dicho Digo  
que la parte contraria sacó error Auto para res-  
ponder al traslado de mi Escrito de Allegato, y traua  
ahora no ha respondido ni dicho cosa alguna,  
aunque es pasado el termino con efecto, y para  
que la causa no se retrade por mas tiempo  
Auto pido y tripleo se viva mandor que el Procurador  
que sacó los Autos sea apremiado a devolvin-  
los al oficio de lo que es en no, o en que en otra  
forma se le admira Escrito alguno que no  
sea respondiendo directamente por ver asi  
de sus. A. A.

Joseph Paganzer

Sea oprimada Lima, y fecha 27/99.  
Procurador  
Procurador

CA-331  
CAT 140  
DOC 2535  
A 1

Recuerda que ante este el Señor D. Antonio José  
Pon y Esteva Marqués de Casa Poma Al Calde  
Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción p.  
su Mag. con paraca del D. D. Cayetano Belon  
Averon a esta Ciudad en el día de...

Ante mí  
Antonio López  
Escriba. P. de C. 1



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or name.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.]*